



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



J.U.D. DE GIROS MERCANTILES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Acuse

ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Iztacalco, Ciudad de México a 08 de septiembre de 2025
Oficio No. JUDGM/ 363 /2025



Envío a usted original del aviso para la presentación de espectáculos públicos folio 97/25,
para los efectos legales y administrativos a los que haya a lugar.

EVENTO:	CAMILO SEPTIMO
TIPO DE EVENTO	MUSICAL
LUGAR:	PALACIO DE LOS DEPORTES
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
HORA:	DE 20:30 A 02:00 HORAS
AFORO:	20,000 ASISTENTES



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE GIROS MERCANTILES



JULIETA MARIA MEDINA IBARRA



IVAN H.
HORA: 12:14

C.C.P.- OSCAR EUGENIO GUTIERREZ CAMACHO.- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- CONOCIMIENTO.
OMAR CORREA DÍAZ.- DIRECTOR DE GOBIERNO.- EN ATENCIÓN A SU MEMORÁNDUM VT DG/1154/2025.
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- CONOCIMIENTO.
ANGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.-
PARA SU CONOCIMIENTO: alcaldiaiztacalco.pe@gmail.com
MARIO FRANCISCO CARDOSO ROMERO.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN.-PARA SU SUPERVISIÓN.
RAMÓN CRUZ BOTOLLO.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA.- SUPERVISIÓN.
AIZT/SVUT/695/2025.

eld*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos

Ciudad de México, a

02

de

Septiembre

de

2025

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales QUE SE RECABAN DE LA CIUDADANÍA, DERIVADO DE LOS TRÁMITES QUE SE INGRESAN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, el cual tiene su fundamento en el ACUERDO POR EL QUE SE CREAN EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ACUERDO POR EL QUE SE PRECISAN EN LAS 16 DELEGACIONES LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CIUDADANA, COMO ESPACIO FÍSICO DE USO COMÚN, PUBLICADO EL 11 DE FEBRERO DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL NO 43-BIS D L OISTRIT FEDERAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES Y DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EL 08 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y PRECISAN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS ÚNICOS PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, y cuya finalidad es LAS VENTANILLAS ÚNICAS ESTÁN FACULTADAS PARA ORDENAR, EMITIR, RECIBIR, INTEGRAR, REGISTRAR, GESTIONAR Y ENTREGAR DOCUMENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE SE RELACIONAN CON SU FUNCIÓN DE AVISO Y MANIFESTACIONES QUE PRESENTE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A LAS MATERIAS QUE SE SEÑALAN EN EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO. POR TAL MOTIVO SE CONSIDERA NECESARIO EL ACOPIO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN ESTE SISTEMA, y podrán ser transmitidos a la Contraloría General de la CDMX, CGMA, Contraloría Interna, SEDUVI y SEDECO, con el fin de GESTIONAR LOS TRÁMITES SOLICITADOS POR EL CIUDADANO, además de otras transmisiones previstas en la LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, todos los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de **AUTORIZACIÓN AVISO o PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICOS**, así como la revocación del consentimiento en la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN IZTACALCO, ubicado en el Edificio "B" Administración Civil y de Gestión Ciudadana, s/n, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso

X

Autorización

Permiso

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)

Número / Folio

Nacionalidad

R.F.C.:

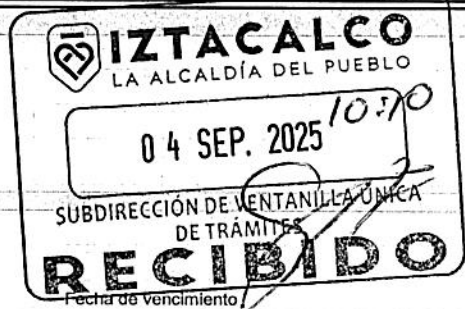
En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

Datos de Autorización


DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social

OCESA PROMOTORA, S.A. DE C.V.

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública

10,378

Fecha de otorgamiento

25 DE OCTUBRE DE 2003

Nombre del Notario o Corredor Público

LIC. PONCIANO LOPEZ JUAREZ

Número del Notario o Corredor Público

222

Entidad

DISTRITO FEDERAL

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

14 DE NOVIEMBRE DE 2003

Datos del Representante Legal

Nombre (s)

ALFONSO DAVID // JOSÉ LUIS

Apellido Paterno

ARAGÓN // ESPARZA

Apellido Materno

BUENDÍA // CORONA

Identificación Oficial

CÉDULA PROFESIONAL // PASAPORTE

Número / Folio

3244751 // G33879528

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Instrumento con el que acredita la representación

PODER NOTARIAL // PODER NOTARIAL

Número o Folio del Acta o Escritura Pública

12,836 // 13,091

Fecha de otorgamiento

06 DE DICIEMBRE DE 2021 // 09 DE AGOSTO DE 2022

Nombre del Notario o Corredor Público

LIC. ENRIQUE ZAPATA GONZALEZ PACHECO

Número del Notario o Corredor Público

194

Entidad

CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle

AV. RÍO CHURUBUSCO Y AÑIL

No. Exterior

S/N

No. Interior

Colonia

GRANJAS MÉXICO

Delegación

IZTACALCO

C.P.

08400

Teléfono

55-26-29-69-00

Correo electrónico

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

EDVARD BILLY RAMOS PUTKKURI Y/O DANIEL OROPEZA ALVARADO Y/O SAÚL LÓPEZ ROMERO Y/O GABINO SINHUE JARAMILLO MENDOZA Y/O EDGAR

Apellido Paterno

CASALES VELAZQUEZ.

Apellido Materno

(Página 1)

En caso de Instalación de Juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta

Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectáculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: () Sí

Nombre Firma

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido

Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí	No	Número	Fecha
Vigencia				
Director Responsable de Obra				
No de Registro	Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento				

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Tipo de Documento	
Fecha	Vigencia

REQUISITOS GENERALES

1. Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3. Formato de solicitud TIZTAC_AAPP_1 debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

Handwritten signature and initials.

*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar:

Aviso: Inmediato

Permiso y Autorización: 5 días hábiles.

*Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar:

Aviso: No procede ninguna

Autorización: Procede Negativa Ficta,

Permiso: Procede Afirmativa Ficta

Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente.

*Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud.

Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles.

Observaciones

* Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones:

I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica;

II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios;

III. En los casos de Juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal;

IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y

V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

*Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso.

*No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicas, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

ALFONSO DAVID ARAGON BUENDIA

Nombre y Firma

JOSÉ LUIS ESPARZA CORONA

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
Área	LIC. SANDRA PEREZ FLORES
Nombre	OPERADORA DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
Cargo	
Firma	

Sello de recepción	IZTACALCO LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
	VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
	La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica

<http://www.anticorupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



ANEXO "A"
CAMILO SEPTIMO

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025.

LIC. MARIA DE LOURDEZ PAZ REYES
ALCALDESA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto le informamos que, en las instalaciones del inmueble conocido como Palacio de los Deportes, ubicado en Avenida Río Churubusco y Afil S/N, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400 en la Ciudad de México, se llevará a cabo el evento que a continuación se detalla:

Nombre: CAMILO SEPTIMO

Fecha (s):

INICIA EL DIA		HORAS	TERMINA EL DIA		HORAS
SÁBADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	20:30 HRS	DOMINGO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	02:00 HRS

Tiempo de duración: 05 horas con 30 minutos.

Promotor: OCESA PROMOTORA, S.A. DE C.V.

Aforo: 20,000 asistentes.

Clase y precio de las localidades:

LOCALIDADES	PRECIOS
VIP	\$ 2,700.00 PESOS
NIVA	\$ 1,900.00 PESOS
PISTA	\$ 1,750.00 PESOS
PLATB	\$ 2,300.00 PESOS
PLATBP	\$ 2,806.00 PESOS
PREFB	\$ 2,000.00 PESOS
PREFBP	\$ 2,806.00 PESOS
NIVB	\$ 1,850.00 PESOS
NIVBP	\$ 2,257.00 PESOS
PLATC	\$ 1,750.00 PESOS
PLATCP	\$ 2,065.00 PESOS
PREFC	\$ 1,600.00 PESOS
PREFCP	\$ 1,888.00 PESOS
NIVC	\$ 1,300.00 PESOS
NIVCP	\$ 1,534.00 PESOS
NIVD	\$ 800.00 PESOS
NIVDP	\$ 912.00 PESOS
NIVE	\$ 400.00 PESOS
NIVEP	\$ 440.00 PESOS
PCD	\$ 1,850.00 PESOS

Hacemos del conocimiento de la autoridad que, existen precios dinámicos de las localidades antes señaladas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, le informamos que habrá venta de souvenirs.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, nos es grato manifestarle nuestro aprecio y estima.

ATENTAMENTE
ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA y JOSÉ LUIS ESPARZA CORONA
APODERADOS LEGALES DE
OCESA PROMOTORA, S.A. DE C.V.



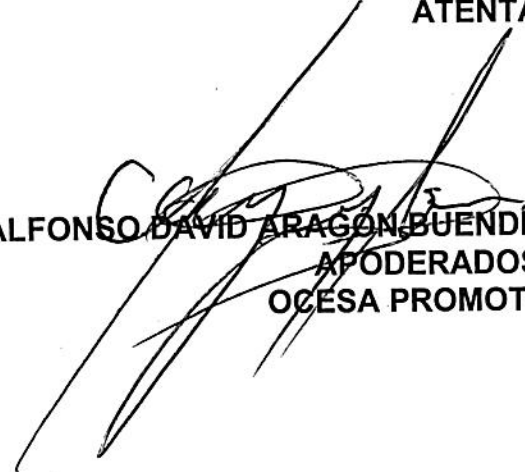
ANEXO "A"
CAMILO SEPTIMO

LIC. MARIA DE LOURDEZ PAZ REYES
ALCALDE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en las instalaciones del inmueble conocido como **Palacio de los Deportes**, ubicado en Avenida Río Churubusco y Añil S/N, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400 en la Ciudad de México, se cumple con lo ordenado por la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México y su reglamento, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles de la en la Ciudad de México, la Ley de Salud para la en la Ciudad de México, y sus disposiciones reglamentarias, la Ley de Protección Civil de la Ciudad de México, el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México, la Normatividad en materia de Protección al Medio Ambiente y Conservación Ecológica, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Se extiende la presente en la Ciudad de México, al día 02 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE


ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA y JOSÉ LUIS ESPARZA CORONA
APODERADOS LEGALES DE
OCESA PROMOTORA, S.A. DE C.V.

2025

